

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000056

Fecha: 28/01/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000056

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”

EL VICERRECTOR DE ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”

El Doctor **JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 202105000675 del 21 de diciembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que Como estrategia para el desarrollo investigativo institucional, la Dirección de Investigación y Posgrados fomenta y apoya la aplicación a convocatorias externas de cofinanciación de proyectos de investigación que permitan fortalecer la actividad de los grupos de investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Que en este sentido, en el marco de la “Convocatoria Miniciencias 852 de 2019 cuyo propósito es conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas.
3. Que en dicha convocatoria se presenta el proyecto “Análisis de ciclo de vida ambiental, económico y social para las empresas agroindustriales de Hortensias como estrategia para el desarrollo sostenible de la Provincia de la Paz en el Oriente Antioqueño código 130185272154”, el cual fue seleccionado por Minciencia para ser ejecutado entre el 2021 y el 2023, por lo anterior, el Politécnico suscribe con La Fidupervisora S.A el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 80740-195-2021, adquiriendo el compromiso ejecutar el proyecto de acuerdo a lo pactado y aprobado en la convocatoria.
4. Que en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto se requiere el servicio de sucripción al software Umberto LCA +, así como la base de datos ecoinvent 3 GWP y el acompañamiento técnico en la modelación del Análisis de Ciclo de Vida Ambiental y de Costos del proyecto Hortensias , este software permite realizar la evaluación del ciclo de vida y ecoeficiencia (Balance de CO2 y evaluación del ciclo de vida, perspectiva de costo integrada para la ecoeficiencia análisis, MFCA para calcular los costos reales de pérdidas materiales), requisito explícito para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
5. Que la comercialización del software se realiza en 14 diferentes países, para Colombia la empresa encargada de la comercialización del software es Gaia – Servicios Ambientales, la cual ha firmado un Partner Agreement para la distribución de las licencias del reconocido software Umberto®, por tanto es la única entidad nacional que realiza el proceso de licenciamiento y soporte del software, lo que la convierte en el único proveedor a nivel nacional para su compra y acompañamiento en la aplicación de dicha herramienta.

RESOLUCIÓN

6. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, estimó como mecanismo de selección de contratación directa, toda vez que el servicio mencionado en el objeto, se enmarca –tal y como lo establece la reglamentación - dentro de las causales de Contratación Directa.
7. Que el literal “g” del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: “*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*”.
8. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: “*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”.
9. Que la empresa **GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, ha demostrado experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados.
10. Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$62.035.890). IVA incluido.**, amparada en el CDP 2142 de la vigencia fiscal 2022.
11. Que la suscripción tiene una vigencia de un (1) año y el plazo de entrega será de 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.
- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: “Suscripción permanente de Umberto LCA + con la base de datos ecoinvent 3 GWP y acompañamiento técnico en la modelación del Análisis de Ciclo de Vida Ambiental y de Costos del proyecto Hortensias.”, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$62.035.890). IVA incluido**, amparada en el CDP 2142 de la vigencia fiscal 2022, con la empresa **GAIA SERVICIO AMBIENTALES S.A.S.**, con Nit. 9000744850, por ser proveedor exclusivo en el servicio.

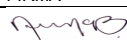
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN
VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nury Jaqueline Zuluaga Gutierrez Profesional Universitaria Abogada		27 de enero de 2022
Revisó y Aprobó	Pedro Aicardo Rojas Quirama Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.		27/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			